



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el ayudante del Servicio de Reconocimientos Médicos señor Mariano Brasil Francia, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Prosecretaría del Tribunal y archívese.-

JULIO S. NAZARENC  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.